



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2012.
PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a quince de mayo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos, suscrito por Roberto Chapula de la Mora, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima; recibido a las once horas con dieciséis minutos del día de la fecha, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **26371**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a quince de mayo de dos mil doce.

Con el escrito y anexos de cuenta, de Roberto Chapula de la Mora, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la que solicita se declare la invalidez del **"Párrafo tercero del artículo 6º, así como el párrafo séptimo que se le adicionó al mismo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima. Reformado mediante decreto número 504, publicado en el Periódico Oficial 'El Estado de Colima', en fecha 09 nueve de abril de 2012 dos mil doce (anexo 2).**

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

33/2012

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a quince de mayo de dos mil doce, el suscrito **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace constar que la **acción de inconstitucionalidad 33/2012** recibida a las once horas con dieciséis minutos de este día, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrada con el número **026371**, promovida por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, atendiendo al registro de turno de los asuntos, en términos del artículo 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, le corresponde al **señor Ministro Sergio A. Valls Hernández**, como instructor del procedimiento. Conste

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval shape.